

**Proyecto/Guía docente de la asignatura Adaptada a la Nueva Normalidad**

Esta guía ha sido elaborada teniendo en cuenta a todos los profesores de la asignatura. Se ajusta a la máxima presencialidad posible del estudiante, respetando siempre las capacidades de los espacios asignados por la Facultad de Ciencias y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación.

Asignatura	Prácticas Externas		
Materia	Obligatoria		
Módulo	Biología y Geología (Practicum y Trabajo Fin de Máster)		
Titulación	Máster universitario oficial de Formación del Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		
Plan	408	Código	M9, M91, A3
Periodo de impartición	Segundo Cuatrimestre	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	Posgrado (Máster Universitario)	Curso	Primero
Créditos ECTS	10		
Lengua en que se imparte	español		
Profesor/es responsable/s	Ángel Carmelo Prieto Colorado, Javier Pinto Sanz		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	angelcarmelo.prieto@uva.es 983 423192 jpinto@fmc.uva.es 983 186314		
Horario de tutorías	http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/contenidoDinamico?funcion=D_Tutorias&cod_dpto=032&idMenuIzq=30216&idCampus=&idCentro=&idDep=30167&idInsts=&tamLetra=&idMenus=93,3185		
Departamento	Física de la Materia Condensada, Cristalografía y Mineralogía		

1. Situación / Sentido de la Asignatura**1.1 Contextualización**

La ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se definen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, establece que el plan de estudios deberá incluir un módulo de especialización denominado Practicum, de 16 ECTS, que incluirá el Trabajo de Fin de Máster, y delimita las competencias que han de ser desarrolladas a través del mismo.

De cara a articular estas prácticas en los centros escolares, con fecha 26 de junio de 2009, la Universidad de Valladolid firma el Convenio Específico de Colaboración con la Comunidad de Castilla y León para el Establecimiento del Practicum del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, convenio que tiene por objeto garantizar la participación de los centros de secundaria en el desarrollo del Practicum.

Es una propuesta de realización de las prácticas en centros educativos (Practicum) que los alumnos del máster deben realizar para la superación de la asignatura "Prácticas Externas", de 10 créditos ECTS. Se desarrolla a partir del Real Decreto 1707/2011, que regula las prácticas externas de los estudiantes universitarios, y de los acuerdos tomados en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Valladolid y la Junta de Castilla y León de



16 de septiembre de 2013. Se basa en el documento de directrices generales que el Comité Académico del título ha establecido para su realización, aprobadas en la reunión de fecha 16 de abril de 2011.

1.2 Relación con otras materias

Las prácticas externas se relacionan con todas las materias del Máster ya que a través de ellas se ponen en marcha, en contextos educativos reales, los conocimientos y habilidades adquiridos en todas ellas. Constituye la puesta en práctica de las habilidades y competencias tanto en el módulo genérico, como en el específico, obtenidas en el Máster. Está especialmente relacionada con *Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en la especialidad*, y también, mantiene una estrecha relación con el Trabajo Fin de Máster, dado que éste se fundamenta en la experiencia adquirida en el centro escolar en relación con el diseño de programaciones anuales eficaces y viables y proporciona parte de las competencias necesarias para la realización del Trabajo Fin de Máster.

1.3 Prerrequisitos

No se requieren

2. Competencias

2.1 Generales

Tal y como se recoge en el plan de prácticas establecido para el conjunto de especialidades del Máster por la Universidad de Valladolid, a través del PRACTICUM se pretende favorecer el desarrollo de las siguientes competencias generales que preparen al profesor en el ejercicio de sus actividades profesionales, faciliten la empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento:

G1. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

G2. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

G3. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

G4. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

G5. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

G6. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

G7. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

G8. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

G9. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

G10. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.



2.2 Específicas

1. *Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialidad.*
2. *Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.*
3. *Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.*
4. *Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.*
5. *Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial, correspondientes a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.*
6. *Respecto a la orientación educativa, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a la familia.*

3. Objetivos

La Ley Orgánica 8/2013 sobre la mejora de la calidad educativa (LOMCE), modifica la ley Orgánica de Educación 2/2006 y establece las funciones del profesorado de las distintas enseñanzas a las que hace referencia, lo que conforma la figura del profesional de la docencia en esos casos. También menciona que para ser profesor en las distintas especialidades de la enseñanza no universitaria, además de la titulación académica, es necesario poseer una formación en contenidos pedagógicos y didácticos.

El Real Decreto 1834/2008, establece que sea la titulación universitaria de máster oficial el que acredite la posesión de dicha formación, marca la estructura que deberá tener y las competencias que deberán conseguir los alumnos que la realicen. El plan de estudios presentado por la Universidad de Valladolid, en la memoria de verificación del título universitario oficial "Máster de formación del Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas ha sido verificado por la ACSUCyL durante el presente año, según lo dispuesto en la Orden ECI/3858/2007 modificada por el Real Decreto 861/2010, y cumple las condiciones de adecuación establecidas por el Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por lo que habilita para las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. En él se contempla un PRACTICUM de 10 créditos ETCS.

A través del PRACTICUM se pretende favorecer el desarrollo de las competencias generales que preparen al profesor en el ejercicio de sus actividades profesionales, faciliten la empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

La finalidad del periodo de prácticas consiste en proporcionar al alumnado un marco de actuación que le permita tomar contacto con un contexto educativo real donde poder poner en práctica las competencias, conocimientos y habilidades docentes adquiridas a lo largo de su formación.

En consecuencia, podemos establecer como objetivos concretos de la materia, los siguientes:

- Conocer la planificación, organización y funcionamiento del Departamento de Ciencias Sociales del centro de Educación Secundaria donde realice las prácticas.
- Planificar, impartir y evaluar una unidad didáctica, como mínimo, en alguna de las asignaturas de la materia de ciencias sociales.
- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para ejercer la docencia en Educación Secundaria, acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- Conocer la realidad social, cultural y educativa del centro.
- Iniciarse en la acción tutorial.
- Reflexionar sobre la actividad del profesor-tutor como profesional docente, poniendo en relación teoría y práctica educativa.

4. Contenidos

El coordinador de Prácticas asignará a cada alumno un profesor-tutor de un centro educativo entre los proporcionados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a partir del procedimiento acordado por el Comité Académico del título universitario en su reunión de 01/06/2021.



Criterios de Asignación de Centros de Prácticas

- 1) La asignación de centros de prácticas se realiza desde la coordinación del máster siguiendo criterios objetivos para todos los alumnos.
- 2) Se ofertarán centros docentes dentro de los que haya disponibles, teniendo en cuenta que tanto los tutores como los propios centros se ofrecen para colaborar con la Universidad de manera voluntaria. Por tanto, aunque se tratará de tener una oferta lo más amplia posible, no se puede garantizar tener tutores disponibles de todas las especialidades en cualquier turno (mañana y tarde), o en cualquier localidad.
- 3) Con el fin de garantizar una evaluación lo más objetiva posible para todos los alumnos:
 - a) Los alumnos no pueden buscar centros ni tutores de prácticas por su cuenta.
 - b) Los alumnos no pueden realizar las prácticas en centros docentes en los que haya personal con un grado de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado con el alumno.

De darse cualquiera de estos supuestos, el alumno que lo incumpla será reasignado a otro centro pasando al último lugar de su especialidad en la elección de centros.

- 4) Para la elección de centro de prácticas se tendrá en cuenta la nota media de los alumnos en el Módulo Genérico del Máster. Las asignaturas no cursadas o con un "No Presentado" contarán como 0 para hacer ese promedio. Se priorizará a los alumnos de cada especialidad en función de dicha nota media para establecer la elección de centro de prácticas, comenzando a elegir los alumnos de mayor nota media, y proseguirán la elección el resto de los alumnos de la especialidad por orden decreciente de nota media.
- 5) En caso de empate en la nota media anterior entre dos alumnos que deseen elegir el mismo centro, tendrá preferencia para elegir dicho centro el alumno cuyo domicilio habitual esté más próximo al centro elegido.
- 6) Si un alumno prefiere no elegir centro en el momento en que le corresponda su turno, pasará al último lugar en la lista de priorización de su especialidad.
- 7) La asignación de centros se realizará tan pronto como haya suficientes centros y tutores disponibles para todos los alumnos de una especialidad.
- 8) De entre los profesores tutores disponibles, la coordinación de cada especialidad podrá seleccionar para ofertar como tutores de *practicum* a aquellos que considere más adecuados desde el punto de vista docente y de aprendizaje del alumno en prácticas, basándose en parámetros como su experiencia docente, trayectoria como tutores de prácticas o adecuación del centro.

La presentación se realizará ante la Dirección del centro, y se procederá a realizar las actividades formativas surgidas de la coordinación de los tutores, a partir de las siguientes tareas.

Fase de Observación

- 9) Conocer el Centro
 - a) Consulta de documentos sobre estructura, funcionamiento y Proyecto Pedagógico.
 - b) A partir del Proyecto Educativo, Proyecto Curricular de las enseñanzas que se imparten, Programación General Anual y funcionamiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - c) Carta de Servicios, Proyectos y Programas en los que participa el Centro.
- 10) Conocer la planificación, organización y funcionamiento del Departamento Didáctico al que está adscrito el profesor-tutor:
 - a) Organización y funcionamiento del Departamento.
 - b) Objetivos generales y prioritarios para el curso escolar.
 - c) Acuerdos metodológicos comunes.
 - d) Acuerdos sobre la evaluación.
 - e) Actividades extraescolares en las que participa.
 - f) La atención a la diversidad. Diversificación Curricular y Adaptaciones curriculares.
- 11) Acompañamiento al tutor de centro en sus intervenciones como docente y como tutor de un grupo de alumnos.
 - a) Dinámica y funcionamiento del aula.
 - b) Estrategias de intervención del profesor/a en el aula.
 - c) Características sociológicas de los grupos.
 - d) Situaciones significativas desde un punto de vista psicopedagógico.

Fase de Intervención

1. Análisis de las características profesionales del profesor (LOMCE) y su aplicación en los Centros.
2. Estudio de las programaciones de las asignaturas que imparte el departamento. Análisis crítico y propuestas de innovación.



3. Deberá diseñar y elaborar una unidad didáctica de una materia o módulo profesional de su especialidad, correspondiente a un curso de las enseñanzas que se imparten en el centro.
4. Impartición de la unidad didáctica elaborada, o parte de ella, dependiendo de las decisiones tomadas en este sentido por el profesor-tutor, y participación en su evaluación.
5. Participación en actividades complementarias del profesorado, guardias y actividades extraescolares.

Al menos se deberá desarrollar una actividad formativa correspondiendo a cada uno de los apartados numerados de la Fase de Observación y el 2º, 3º y 4º de la Fase de Intervención.

Se aconseja que el alumno anote en un "diario" las experiencias realizadas en el centro, al objeto de presentar los registros de actividad que se proponen para ser valorados por el profesor-tutor. En ellos deberá incluir sus reflexiones sobre los aspectos teóricos recibidos y la realidad observada.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

El PRACTICUM se desarrollará y se organizará en dos fases: Observación (de dos semanas de duración), e Intervención (a continuación de la anterior y respetando las vacaciones de Semana Santa). En todo momento, el alumno estará asesorado por dos tutores, que serán asignados por la universidad y que actuarán de forma coordinada; uno de ellos será un profesor colaborador perteneciente al centro educativo (profesor-tutor). Ambos, participarán en el proceso de evaluación y calificación de las actividades formativas que el alumno realizará durante estos períodos.

El estudiante en prácticas estará supervisado por dos profesores, el tutor de la universidad y el tutor del centro de educación secundaria

El tutor de universidad realizará las siguientes funciones:

- a. Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante.
- b. Convocar a los alumnos que tutela para informales del significado, características, objetivos y tareas del período de prácticas.
- c. Concretar el calendario de realización de seminarios y entrega de trabajos.
- d. Establecer contacto con el tutor del centro de prácticas para conocer la evolución del alumno tutelado y atender cuantos conflictos puedan generarse.
- e. Evaluar y calificar la memoria final de prácticas.

Las funciones del Profesor-tutor de centro serán las siguientes:

- a. Acoger a los alumnos en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- b. Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los mencionados alumnos.
- c. Asesorar a los alumnos de prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.
- d. Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos siguiendo para ello los criterios y pautas contenidos en este documento.
- e. Realizar un informe al finalizar las prácticas con la calificación del alumno, que podrá contener una valoración de los siguientes aspectos referidos al mismo: capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración de trabajos, habilidades de comunicación oral y escrita, sentido de la responsabilidad, facilidad de adaptación, creatividad e iniciativa, implicación personal, motivación, receptividad a las críticas, puntualidad, relaciones con su entorno laboral, capacidad de trabajo en equipo, y cuantos aspectos considere oportunos.

El alumno pondrá en practica las habilidades y competencias adquiridas en los módulos de conocimiento y didáctico, así como en la asignatura de innovación docente, en un entorno concreto, apoyado en todo momento por los tutores de centro y de universidad.

Las estrategias metodológicas deben considerar el desarrollo de las siguientes Actividades Presenciales

- Clases de Teoría y de Problemas en aula (Lecciones magistrales con bloques didácticos y clases prácticas de problemas)
- Trabajos de Laboratorio
- Trabajos de Campo
- Visitas guiadas a Laboratorios Industriales y/o de Investigación y Centros de interés



- Tutorías personales
- Tutorías en grupo
- Seminarios
- Otras actividades equivalentes que pudieran ser implementadas, por las características específicas del centro docente y/o de su proyecto educativo.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Seminarios de preparación y seguimiento	18	Preparación de clases, elaboración de materiales didácticos, redacción de la memoria final, etc.	150
Estancia en el Centro Educativo	82		
Total presencial	100	Total no presencial	150

7. Sistema y características de la evaluación

Las fases de Observación e Intervención se valorarán tanto por parte del tutor de aula como por parte del tutor de Universidad. En el primer caso esta valoración se reflejará en un formulario de evaluación que se le facilitará al tutor al inicio del periodo de prácticas. En el caso del tutor de Universidad la valoración se llevará a cabo a partir de los registros de actividad entregados por el alumno en términos de planificación, realización y participación en las actividades llevadas a cabo en el centro, reflexión crítica sobre contenidos tratados en los seminarios y experiencias realizadas. La evaluación se hará sobre las actividades formativas realizadas, tendrán en cuenta los informes confeccionados (que han de incluir los documentos de observación empleados, así como las programaciones elaboradas) y los seminarios desarrollados. Dicho informe será un documento único que constituirá la Memoria de Prácticas, la participación en los seminarios y la valoración justificada tanto del profesor del centro educativo como del tutor de la Universidad

Se valorarán las dos fases, de Observación y de Intervención teniendo en cuenta los criterios de planificación, realización y participación en las actividades realizadas en el centro educativo, la reflexión crítica sobre contenidos tratados en los seminarios y experiencias realizadas.

Tutor de Universidad

- Registros de Actividad (80%)
 - Planificación
 - Realización
 - Participación
- Participación en los Seminarios (20%)
 - Reflexión crítica
 - Participación activa

Profesor-tutor del centro educativo

- Registros de Actividad
- Formulario de Evaluación

Los documentos de observación, informes y unidades elaboradas se presentarán conjuntamente en la MEMORIA de prácticas. El profesor-tutor de centro obtendrá una calificación media aritmética de las valoraciones realizadas en los registros de actividad de la correspondiente fase. Siendo la calificación global la media ponderada a los créditos de ambas fases (40 y 60% respectivamente). La calificación final será la media aritmética entre la calificación de los dos tutores, teniendo en cuenta la distribución por porcentajes mencionados en el apartado de evaluación.



INSTRUMENTO / PROCEDIMIENTO	Peso en la nota final	OBSERVACIONES
Evaluación del tutor del centro de prácticas	50%	Preparación de clases, elaboración de materiales didácticos, redacción de la memoria final, etc.
Evaluación de la memoria	50%	El 80% corresponderá a la memoria y 20% la participación activa en los seminarios de preparación y seguimiento

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria ordinaria<ul style="list-style-type: none">○ La calificación final será la media aritmética entre la calificación del tutor del centro y la del tutor de Universidad.• Convocatoria extraordinaria<ul style="list-style-type: none">○ Si el resultado de la calificación fuera suspenso y la causa obedeciese a una insuficiente actuación en el centro escolar, el alumno no podrá matricularse de una nueva convocatoria hasta el curso siguiente.○ Si el motivo de la calificación suspenso se encuentra en la memoria o informe, el tutor hará llegar al alumno y al tutor del centro las recomendaciones que considere oportunas de cara a su eventual presentación en la segunda convocatoria.

8. Consideraciones finales

La información existente en la presente guía constituye una directriz para el profesor. Debe considerarse como un guión suficientemente flexible para poder adaptarse a la realidad del aula, de los alumnos y del centro en el momento de su impartición, atendiendo a las necesidades o intereses del alumnado. El sistema de calificación, la temporización de las sesiones y la distribución de los contenidos y actividades son orientativos, pudiendo modificarse en función del desarrollo de la asignatura y de la implicación y participación del alumnado.